

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN

ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL POR  
DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 ABRIL DE 1981



**ALTERNATIVAS DE MEJORA AL SISTEMA NACIONAL DE DEPORTE**

ARTÍCULO PUBLICABLE EN REVISTA ESPECIALIZADA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTA

**ALFONSO MANRIQUE PÉREZ**

DIRECTOR

**DR. OTHÓN PARTIDO LARA**

## **Alternativas de mejora al Sistema Nacional de Deporte**

Alfonso Manrique Pérez, estudiante de la Maestría en Política y Gestión Pública.

### **Resumen**

El propósito de este ensayo es realizar un análisis sobre la situación en la que se encuentra el sistema nacional de deporte en México, con énfasis en las federaciones deportivas mexicanas, presentando las causas que originan los principales problemas y posibles alternativas de solución.

***Palabras Clave:*** *deporte, autoritarismo, corrupción, democracia.*

### **Abstract**

The purpose of this essay is to carry out an analysis of the current situation of the national sports system in Mexico, with emphasis in the Mexican sports federations, presenting the causes that originate the main problems and possible alternatives that can solve those problems.

***Key Words:*** *sport, authoritarianism, corruption, democracy.*

## **Introducción**

La cultura física y deporte deben ser un eje central de cualquier gobierno al momento de realizar planes, programas y políticas públicas, debido al alto impacto social que estas tienen. El Estado tiene un papel fundamental en el desarrollo del sistema nacional de deporte. Por lo tanto, las problemáticas que se presentan deben ser atendidas con la seriedad que amerita cualquier caso de corrupción o uso indebido de recursos. La falta de atención a este sector genera una omisión por parte del gobierno para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía.

Las federaciones deportivas mexicanas son las instituciones reguladoras del deporte nacional, que en los últimos años han levantado preocupaciones por los malos manejos de los recursos económicos que provienen principalmente del erario, como se verá más adelante con la Federación Mexicana de Natación y la de Atletismo. Por lo tanto, el cambio en su organización es urgente, así como necesaria la participación de sus miembros.

El trabajo está estructurado en cinco partes: Una presentación de los antecedentes del sistema nacional de deporte, la explicación de la conformación de dicho sistema y el rol de las federaciones deportivas, la exposición de problemáticas de las federaciones deportivas y de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) algunas alternativas de cambio y las conclusiones.

## **Antecedentes del Sistema Nacional de Deporte en México**

Para hablar sobre el Sistema Nacional de Deporte primero tenemos que mencionar los antecedentes de su creación. La práctica deportiva existe desde hace cientos de años. Un claro ejemplo es el juego de la pelota en México, practicado por las culturas prehispánicas. Pero los antecedentes a los que haremos mención son a partir de que existió el involucramiento político con el tema deportivo en México.

De acuerdo con varios autores mencionados por González (2019), las primeras actividades deportivas fueron introducidas durante el Porfiriato y eran practicados en espacios públicos por

particulares con una influencia del extranjero. En ese momento no existía ningún vínculo entre el gobierno y la práctica deportiva.

La primera afectación a la práctica deportiva en México se vivió en el periodo revolucionario, debido al retiro de extranjeros que invertían en la realización de estos eventos. González menciona que “la práctica deportiva se volvió improvisada, desorganizada e irregular” (González, 2019:42).

Durante la administración de José Vasconcelos el deporte tomó un lugar dentro de la política educativa nacional, con la creación de la Dirección de Cultura Física. González lo denomina como “la primera política pública deportiva” (González, 2019:43). Vale la pena destacar que la visión que se le dio al deporte en el ámbito político desde sus inicios fue en un aspecto educativo y no necesariamente como un sector específico, por eso su incorporación a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que permanece hasta la fecha. Esto quiere decir que el deporte y la cultura física se han visto desde la época posrevolucionaria como una herramienta de la educación en México y no como un eje central de la administración pública, el cual tiene un impacto en diversos sectores. De acuerdo con información mencionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la actividad física tiene “beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente” (OMS, 2022). Estos beneficios no son exclusivos del sector educativo, ya que la salud mental es un factor importante al hablar del desarrollo social.

De acuerdo con la información mencionada por González (2019) en 1932 se creó el Consejo Nacional de Cultura Física, que tenía como objetivo la unificación de los mandos deportivos y el incremento de la práctica deportiva en el país. Por otro lado, en 1933 se creó la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) que funge como un organismo al que se pueden afiliarse todos los deportistas del país.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un actor importante que no siempre es mencionado en la historia del deporte mexicano. Dicho instituto fue el lugar de entrenamiento de varios atletas incluso de medallistas olímpicos como Felipe “Tibio” Muñoz. Esto se debe a la

inversión que el IMSS realizó por varios años al tema deportivo como consecuencia de una política de seguridad social en la que el deporte “pasó a formar parte sustantiva de las prestaciones que el Instituto (IMSS) está obligado a brindar” (González, 2019 : 51).

Fue hasta 1976 que se creó el Instituto Nacional del Deporte (INDE), organismo encargado del tema deportivo, que tenía que coordinarse con la CODEME, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) durante la administración de Luis Echeverría. No obstante, desapareció en 1981 y fue sustituido por la Subsecretaría del Deporte dentro de la Secretaría de Educación Pública.

Según González, la llegada de las políticas neoliberales significó el desmantelamiento de la estructura deportiva del IMSS mediante la privatización de equipos deportivos y la reducción del gasto en ese rubro. “El alto rendimiento se dejó de lado y la política deportiva del IMSS se limitó a organizar carreras y caminatas” (González, 2019:56).

En diciembre de 1988, durante el inicio de la administración de Carlos Salinas de Gortari se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), órgano que hasta la fecha funge como rector del deporte a nivel Nacional, aunque, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte, sigue siendo una institución adscrita a la SEP (LGCFD, 2018).

En 1990 se promulgó la Ley de Estímulo y Fomento de Deporte, que formaliza el funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte (SINADE). Dicho sistema lo encabeza la CONADE y de acuerdo con lo mencionado por González (2019), es una instancia colegiada en la que se decidirá el rumbo de los recursos y la política deportiva.

Como se mencionó anteriormente, hasta la fecha, el deporte en México es visto como una rama de la educación pública y no como un eje independiente. Sin duda la educación y el deporte van de la mano por la cultura física que se debe enseñar a través de la educación física en las

escuelas, pero limitar el campo de acción que tiene el deporte en materia política y social es un grave error que venimos arrastrando en México desde sus inicios.

### **Sistema Nacional de Deporte y Federaciones Deportivas**

La cultura física y deporte es un tema importante que requiere un mayor análisis y debate sobre la situación en la que se encuentra en México. La importancia del tema radica en el reconocimiento que tiene como un derecho humano fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2011) donde se menciona en el artículo 4to que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”.

De acuerdo con la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 10, se menciona la existencia del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte con el siguiente objetivo:

Asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte. (LGCFD, 2018 : 6)

Es importante mencionar el objetivo del sistema ya que, se puede dimensionar su alcance y relevancia para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 Constitucional. En otras palabras, el Sistema Nacional de Deporte (SINADE) es un órgano colegiado que rige a la cultura física y deporte en el país.

Este sistema está integrado por el Comité Olímpico Mexicano (COM), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Organismos Deportivos Públicos de cada Estado, Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil (CONDE). Sin duda, la organización interna que lleven dichos organismos es fundamental para el funcionamiento del sistema en su totalidad.

Las Federaciones Deportivas Nacionales son jurídicamente conocidas como Asociaciones Deportivas Nacionales las cuales de acuerdo con Coral y Navarro son definidas de la siguiente manera:

Personas morales, esto significa que necesitan obligatoriamente un contrato social, acta constitutiva o documento similar, como presupuesto necesario para dotarlas de personalidad jurídica (...) pueden tener cualquier denominación, estructura o naturaleza jurídica, siempre y cuando tengan como objeto social el promover, difundir o desarrollar el deporte en cualquiera de sus vertientes (Coral & Navarro, 2021 : 61).

Es fundamental el requisito de tener como objeto social la promoción, difusión y desarrollo del deporte, ya que en la Ley General de Cultura Física y Deporte se establece que las Asociaciones Deportivas deberán contar con dicho objeto para poder ser registradas por la CONADE y únicamente las Asociaciones Deportivas registradas por la CONADE son las que formaran parte del SINADE.

En consecuencia, se entiende que las Asociaciones Deportivas o Federaciones Deportivas tienen un carácter jurídico privado, pero su objeto es el beneficio y promoción del deporte en la sociedad. Por lo tanto, su principal objetivo es de carácter público. Al ser Asociaciones Civiles que se encuentran constituidas bajo un régimen privado, en consecuencia, su organización está sujeta a estatutos elaborados por la asociación misma, pero regulados por la legislación civil.

Por otro lado, su financiamiento puede ser de igual manera público y privado, obteniendo recursos directamente de la CONADE o por medio de patrocinios de empresas privadas o cuotas de sus miembros. Es importante mencionar que, al recibir recursos del erario, son organismos sujetos a fiscalización en los términos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las sanciones por fallas o incumplimientos, se encuentran estipulados en la misma Ley (LGTAIP, 2021: 59-63).

Para complementar esta idea, el Poder Judicial de la Federación publicó una tesis jurisprudencial en la que menciona que:

(...) Con independencia de que formalmente puedan estar constituidas como una asociación de carácter civil, pueden realizar actos equivalentes a los de autoridad en los que afecten derechos creando, modificando o extinguiendo situaciones jurídicas; de manera que cuando actúan así u omiten hacerlo, deben considerarse como particulares equiparados a una autoridad responsable para efectos del juicio de amparo. (PJF, 2016 : 1)

Con esta interpretación es clara la función que tienen las federaciones deportivas como una autoridad y se menciona la factibilidad de presentarse un amparo contra las decisiones tomadas por dichas asociaciones. Es evidente la función pública que cumplen las federaciones. Por lo tanto, se cuenta con suficiente factibilidad y justificación para la implementación de medidas regulatorias, inclusive sobre temas internos.

Considero importante destacar la relevancia que tienen las federaciones deportivas dentro del SINADE, ya que podría ser sencillo suponer que los problemas del sistema recaen principalmente en la CONADE, al ser esta la institución encargada del deporte en el país. Pero la CONADE no tiene injerencia en los asuntos técnicos deportivos, únicamente en la coordinación con las federaciones e implementación de políticas públicas, por lo tanto, esta suposición sería equivocada. El artículo 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte menciona que “Las Asociaciones Deportivas Nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina” (LGCFD, 2022 : 26). Lo anterior quiere decir que todo lo relacionado con el calendario y formato de las competencias, así como los procesos selectivos que llevará a cabo para la conformación de la selección nacional son responsabilidad de las federaciones y estas son la máxima instancia. Por esta razón, las decisiones que se toman dentro de las federaciones tienen un peso e impacto significativo en el deporte nacional, si se cuenta con procesos selectivos manipulados o que se vean reflejados intereses económicos o políticos por parte de sus directivos, la selección de atletas podría ser injusta. Por ejemplo, nombrar a una persona como parte de la selección nacional solo por su capacidad económica en lugar de su desempeño deportivo.

Derivado de la importancia que tienen las federaciones deportivas en el Sistema Nacional de Deporte, estas organizaciones deben contar con principios que formen parte de su misma identidad. Hernández (2018) menciona nueve principios federativos básicos, los cuales explicaré mediante interpretaciones personales a continuación:

1. Monopolio de gestión: Son la máxima instancia técnica y únicamente una tiene el reconocimiento por cada deporte.
2. Unicidad deportiva: Representan únicamente a un deporte por federación en todas sus modalidades y categorías.
3. Auto organización: La organización, gestión, administración y reglamentación son internas.
4. Vigilancia y protección de intereses públicos: La CONADE puede realizar acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos públicos otorgados.
5. Coordinación en el ejercicio de la función pública delegada: Ejercer funciones públicas en coordinación con la CONADE.
6. Legalidad en el ejercicio de la función pública delegada: Las funciones públicas que ejerzan serán únicamente las facultadas por la Ley General de Cultura Física y Deporte.
7. Ética deportiva: Se deberán conducir con ética en las decisiones con impactos internos y externos.
8. Profesionalización: Se deberá proporcionar capacitación por medio de personal calificado.
9. Eficiencia y estabilidad en el financiamiento y administración: Deberán contar con sistemas financieros y administrativos que garanticen estabilidad y eficiencia en sus recursos. (Hernández, 2018: 56-57)

Estos principios sirven para que las federaciones deportivas tengan una estructura que les ayude a cumplir con su objetivo de promover, difundir y desarrollar el deporte. Por lo tanto, si alguno de estos principios no se cumple el desarrollo deportivo nacional y sus practicantes se pueden ver seriamente afectados.

Es necesario destacar un factor importante dentro del Sistema Nacional de Deporte, que al final rige muchas de las acciones que se toman por parte de los diferentes actores involucrados. Este factor es el movimiento olímpico, que tiene su máxima expresión en los Juegos Olímpicos celebrados cada cuatro años. Considero importante este factor porque representa responsabilidades jurídico normativas dentro del mismo sistema nacional. El movimiento

olímpico se ve materializado en la denominada “carta olímpica” la cual de acuerdo con Hernández se define así:

La codificación de los principios fundamentales del Olimpismo, de las Normas y de los textos de aplicación adoptados por el Comité Olímpico Internacional (COI). Rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico y fija las condiciones de la celebración de los Juegos Olímpicos. (Hernández, 2018 : 71)

Esta misma carta reconoce como actores del movimiento al Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Deportivas Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales y tiene como objetivo principal “fijar y recordar los principios fundamentales y valores esenciales del Olimpismo” (Hernández, 2018 : 71).

El vínculo que existe entre México y el movimiento olímpico se genera mediante el reconocimiento del Comité Olímpico Mexicano (COM). En el artículo 67 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se menciona lo siguiente:

El COM es una asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, compuesto entre otros, por las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente afiliadas a las federaciones deportivas internaciones, que cuenten con el reconocimiento del Comité Olímpico Internacional, de conformidad con el contenido de la Carta Olímpica, cuya actividad es de utilidad pública. (LGCFD, 2018 : 29)

Es importante destacar que, al reconocer al COM y la carta olímpica, la misma ley admite el vínculo entre las federaciones deportivas nacionales e internacionales. Por lo tanto, las federaciones deportivas internacionales también juegan un papel “regulador” dentro del Sistema Nacional de Deporte. Posiblemente no sea de manera directa, pero sí de manera indirecta mediante los requisitos exigibles a las federaciones deportivas nacionales para poder otorgarles el registro.

Con estos fundamentos jurídicos podemos comprobar la importancia que tienen las federaciones deportivas dentro del Sistema Nacional de Deporte, no únicamente como las

organizaciones encargadas de cada deporte en lo individual, sino como instituciones que cuentan con vínculos tanto con el Estado Mexicano como con organismos internacionales reconocidos dentro de la ley.

Las acciones de las federaciones deportivas son fundamentales para el desarrollo del deporte social, pero también para la designación de selecciones nacionales que representan a México en competencias internacionales.

Los Juegos Olímpicos son la competencia deportiva más importante en el mundo y sin duda los resultados obtenidos tienen un significado sobre el sistema deportivo de cada país.

Hasta antes de los Juegos Olímpicos de Tokio en 2021, México se encontraba en el medallero histórico en el lugar 43, superado por países latinoamericanos como Argentina y Cuba (AS, 2021). Esto quiere decir que al ser una de las principales economías del mundo, se cuenta con grandes áreas de oportunidad en materia deportiva y para atenderlas se debe enfocar en primer lugar en las federaciones deportivas nacionales.

Las federaciones deportivas se encargan de organizar el desarrollo del deporte que representan a lo largo del país, buscando disminuir o eliminar las problemáticas u obstáculos que se les presentan a las y los ciudadanos y deportistas para que puedan practicar los deportes de manera libre. Esto generaría la garantía del derecho humano a la cultura física y deporte, lo cual debe ser de manera igualitaria para toda la sociedad y ayudaría al desarrollo social, así como la atención y prevención de enfermedades.

Como se mencionó anteriormente, la cultura física y deporte se encuentran reguladas por la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como por el reconocimiento de la Carta Olímpica, la cual involucra a los Comités Olímpicos Internacional y Nacional y a las Federaciones Deportivas Internacionales.

Al hablar de las federaciones deportivas se vuelve fundamental mencionar el financiamiento de estas organizaciones. Al ser asociaciones civiles sin fines de lucro, las utilidades o ganancias no existen, pero esto no quiere decir que las dirigencias no puedan obtener beneficios económicos personales mediante estrategias lícitas. Los recursos financieros pueden ser obtenidos mediante donaciones o cobro de cuotas a sus miembros, pero también se ven beneficiados por medio del erario. Las federaciones deportivas podrían acceder a patrocinios de diversas empresas que buscan la promoción deportiva como estrategia de mercadotecnia, pero en México derivado de la opacidad de las finanzas de las federaciones, es una tarea difícil (casi imposible) encontrar información financiera detallada sobre montos o porcentajes de financiamiento que sea publicada por las mismas federaciones. Más adelante se verán algunos ejemplos.

Al ser acreedoras de recursos públicos se vuelven sujetas a ser fiscalizadas mediante las instancias gubernamentales correspondientes. En la siguiente sección hablaremos con mayor detalle sobre diversas investigaciones que se han realizado a estas organizaciones sobre el manejo de sus recursos. Es importante destacar este punto con relación al principio de eficiencia y estabilidad en el financiamiento y administración mencionado anteriormente. La eficiencia financiera en las federaciones deportivas ayudará a que el manejo administrativo no sea un problema que afecte a los deportistas y a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, así como también evitar sanciones económicas que afecten la organización y administración de estas.

Para terminar con esta sección, considero relevante destacar la importancia de la ciudadanía en el Sistema Nacional de Deporte. La participación ciudadana es una obligación que se tiene dentro del sistema siempre y cuando esté garantizada por ser un derecho fundamental. El desarrollo deportivo trae beneficios para las y los ciudadanos en diversos aspectos. Por lo tanto, es muy importante que las dirigencias de las federaciones deportivas estén representadas por la sociedad civil, para que las necesidades de las y los ciudadanos y deportistas puedan ser atendidas. Sin una verdadera representación corremos el riesgo de caer en liderazgos autoritarios que lo único que buscan son intereses personales.

Recordemos que, al ser asociaciones civiles, las federaciones deportivas deben asegurarse de que la política no impida que se cumplan sus objetivos civiles y sociales. La sensibilidad de los problemas de la población que se encuentra representada por estas organizaciones es de gran relevancia para el desarrollo de la sociedad y del país. Todos los ciudadanos tenemos derecho a practicar deporte. La práctica deportiva debe ser digna, justa e igualitaria. Por esta razón la ciudadanía juega un papel indispensable en el Sistema Nacional de Deporte. Al final, sin deportistas, no existirían las federaciones.

### **Problemáticas de las Federaciones Deportivas**

En el apartado anterior se realizó una descripción de la fundamentación normativa del sistema nacional de cultura física y deporte, realizando un énfasis en las federaciones deportivas nacionales como asociaciones civiles con objetivos públicos. Para poder realizar alternativas de mejora en el sector deportivo, específicamente en el funcionamiento de las federaciones, es necesario el análisis de los problemas que se viven dentro del sistema.

Autoritarismo, peculado, enriquecimiento ilícito, perpetuación en la dirigencia y manipulación en los procesos selectivos son algunos de los principales problemas que han sido denunciados por parte de atletas y periodistas sobre las dirigencias de algunas federaciones deportivas mexicanas, como los casos en la Federación Mexicana de Natación, Atletismo o Esgrima que se mencionarán adelante.

Las competencias son parte del proceso selectivo que ayudan a determinar al grupo de atletas que estará representado al país, estado o municipio en una determinada competencia. Por lo tanto, el proceso selectivo con mayor relevancia deportiva es el relacionado a los Juegos Olímpicos. Las competencias que son parte de dicho proceso normalmente se publican con anticipación, así como las reglas de selección que tendrá el proceso. Se ha observado que algunas federaciones realizan cambios en estos procesos de manera repentina con el objetivo de perjudicar a algunos atletas o beneficiar a otros. En el proceso selectivo de la disciplina de

clavados para los Olímpicos de Tokio hubo denuncias por algunos atletas sobre una manipulación en este sentido, de acuerdo con un reportaje de Infobae (2021). Iván García mencionó que la federación canceló una competencia que se tenía prevista dentro del proceso y agendó otra que se hizo del conocimiento a los atletas con muy poco tiempo de anticipación.

Los deportistas cuentan con etapas de preparación, relacionadas con las fechas de competencias que las federaciones publican. A nivel internacional difícilmente se observan modificaciones en los calendarios publicados (cuando esto ha ocurrido se debe principalmente a situaciones externas como la pandemia del COVID-19) por la afectación que esto tiene en la preparación de los deportistas. Los cambios realizados en las fechas de las competencias sin una justificación legítima, como el caso anteriormente expuesto, reflejan una manipulación por parte de la dirigencia de la federación, que perjudica directamente el desarrollo deportivo de los atletas.

Por otro lado, la Federación de Esgrima ha tenido denuncias en ese sentido. El medio Zona Franca (2015) publicó sobre las irregularidades de esta federación, en las cuales el presidente influye sobre la decisión de los atletas que conforman la selección nacional e inclusive les prohíbe el acceso a las competencias a algunos atletas con la finalidad de que no puedan siquiera formar parte del proceso. Estas acciones son una clara violación a los derechos de los atletas de formar parte de una federación deportiva y poder competir con el objetivo de buscar un lugar en la selección nacional.

Al hablar sobre los temas de autoritarismo, peculado, enriquecimiento ilícito y la perpetuación en la dirigencia podemos observar a través de diversas notas periodísticas comportamientos preocupantes.

Por ejemplo, el 26 de septiembre de 2021 se publicó una nota periodística sobre la vinculación a proceso del presidente de la Federación Mexicana de Natación Kiril Todorov derivado de la detección por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera del desvío de

cantidades millonarias de la federación a sus cuentas personales (La Jornada, 2021). Por otro lado, también se realizaron denuncias de amenazas por parte de algunos atletas que pertenecen a esta federación. Dichas amenazas provinieron de Todorov y la directora de la CONADE, Ana Gabriela Guevara, con el objetivo de recibir apoyo mediático de los atletas hacia su persona en el proceso legal que atraviesa. En el caso de no realizar dicho apoyo la CONADE, estaría retirando los estímulos económicos o de infraestructura que los atletas reciben por sus logros (Proceso, 2023).

En referencia a estos malos manejos de recursos públicos por parte de las federaciones deportivas mexicanas, en el 2016 se realizó la detención del presidente de la Federación Mexicana de Atletismo por ser un presunto responsable de peculado por casi cinco millones de pesos (El Economista, 2016). Por otro lado, en el 2018 se realizó también la detención de la expresidenta de la Federación Mexicana de Tiro con Arco por haber presentado facturas como comprobación de gastos apócrifas por más de 4 millones de pesos, además de un proceso de evasión fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por una cantidad cercana a los 43 millones de pesos (Proceso, 2018).

En el caso del presidente de la Federación Mexicana de Atletismo recibió seis años de prisión de sentencia, los cuales posteriormente mediante mecanismos legales se redujeron a tres (Proceso, 2021). Actualmente sigue siendo presidente de la federación a pesar de la comisión del delito.

Estos acontecimientos reflejan y evidencian los malos manejos de recursos públicos realizados por las federaciones deportivas mexicanas y la impunidad al seguir siendo apoyados o seguir recibiendo apoyos por parte de la CONADE, a pesar de las denuncias o la comprobación de la comisión de delitos. Sin duda, es responsabilidad del Estado aumentar las medidas de fiscalización a las federaciones deportivas para evitar que se sigan cometiendo estos delitos.

Lamentablemente se observa una relevancia mayor a los actos de corrupción o peculado realizados por organizaciones civiles de otros sectores, posiblemente por las cantidades

monetarias que estos representan. Pero el monto de los actos no define la importancia. Los actos de corrupción deben ser investigados y atendidos por igual ya que, la afectación es directa en las finanzas públicas lo cual representa un daño a la ciudadanía.

La búsqueda por permanecer en la dirigencia de las federaciones deportivas es un problema que se presenta en estas asociaciones, lo que ocasiona inclusive sanciones por organizaciones internacionales. Tal es el caso de Jorge Castro quien mediante modificaciones estatutarias logró permanecer en la dirigencia de la Federación Mexicana de Esgrima, a pesar de que la Confederación Centroamericana y del Caribe desconoció a la dirigencia por las anomalías en sus procesos de elección internos (Proceso, 2017).

Estas malas prácticas fueron realizadas por otros dirigentes como el de la de Federación Mexicana de Boxeo (FMB) quien resultó electo por cuarta ocasión en el 2017 a pesar de que el proceso no se realizó de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Cultura Física y Deporte, el cual establece que se debe exhibir el acta constitutiva y estatutos a la Subdirección del Deporte de la CONADE (Proceso, 2017).

Considero relevante destacar un fenómeno que se ha observado últimamente como consecuencia de los problemas previamente expuestos: La renuncia a la nacionalidad mexicana que ha sido solicitada por algunos atletas. De acuerdo con una publicación en El Sol de México (2023) de 2016 a la fecha se han realizado 268 solicitudes para renunciar a la nacionalidad mexicana a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las cuales aproximadamente un tercio de ellas son por parte de atletas, los cuales han justificado que no cuentan con los incentivos suficientes por parte de las autoridades deportivas del país. Sin duda esta información representa una inconformidad por algunos atletas ante la mala toma de decisiones de las autoridades deportivas. Buscar oportunidades en otros países para desarrollar su carrera deportiva no es algo malo, pero son “fugas de talentos” que afectan el desarrollo del deporte nacional, ya que muestran un hartazgo ante el sistema y una suposición de la inexistencia de un futuro cambio. Este tema debería ser una llamada a las federaciones deportivas para entender que existe un problema y se necesita un cambio para evitar esta fuga. Un ejemplo es el caso de Linda Ochoa

quien después de tener diversos problemas con la Federación Mexicana de Tiro con Arco, en específico la falta de apoyo, decidió asumir la nacionalidad estadounidense para seguir compitiendo. (El Norte, 2019).

Debido a las problemáticas anteriormente expuestas, las federaciones deportivas deben ser acreedoras de controles más exhaustivos y eficaces, ya que su comportamiento puede resultar en una afectación al erario o a los derechos de la ciudadanía como consecuencia de la falta de mecanismos eficientes de fiscalización.

Los diversos problemas que presenta el sistema nacional de deporte no se le pueden atribuir únicamente a las federaciones deportivas. Es necesario mencionar la responsabilidad que tiene la CONADE como una entidad del Estado.

La relevancia que tiene un sector público se puede observar claramente con la asignación de presupuesto en el ejercicio. De acuerdo con el cálculo elaborado de manera personal con cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación en el 2013 el recurso presupuestado para el deporte fue de 6,400 millones de pesos (PE, 2012), mientras que en el 2024 es de 3,700 millones de pesos (PE, 2023). La disminución presupuestal revela la falta de importancia que ha tenido el deporte para el Estado Mexicano. Cuando no se cuenta con los recursos suficientes para operar un sistema, es responsabilidad de los organismos involucrados buscar diversas fuentes de financiamiento que ayuden a complementar la falta de recursos.

En el 2016 la entonces senadora de la República Ana Gabriela Guevara mencionaba que el problema no era el dinero, sino la necesidad de un verdadero plan nacional de deporte (El Financiero, 2016). Actualmente Ana Guevara es la directora general de la CONADE y dicha institución cuenta con un “Programa Institucional 2021-2024” en el cual podemos observar los objetivos, estrategias y metas que tiene la institución para dicho periodo.

Considero relevante destacar las estrategias mencionadas como parte del objetivo de mejorar los resultados de las y los deportistas de alto rendimiento. Por un lado, se menciona

como estrategia “Otorgar apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento y personal técnico” y en otra estrategia se menciona la “promoción entre los beneficiarios del programa de alto rendimiento, la atención de los requisitos para acceder a los apoyos”. Más allá de la ambigüedad que reflejan estas estrategias, llama la atención que de acuerdo con notas periodísticas sobre este tema la realidad es distinta, ya que, de acuerdo con lo mencionado por Arturo Sanguino en El Universal, diversos atletas tuvieron que recurrir a demandas jurídicas para acceder a dichos apoyos. Algunos de estos atletas lograron un fallo positivo, por lo que la CONADE tuvo que darles un pago retroactivo por los meses en los que no recibieron sus apoyos (El Universal, 2023). En mi opinión este fallo en favor de los atletas demuestra la falta de fundamento por parte de la CONADE para no otorgarles el apoyo, demostrando así que las estrategias dentro del Programa Institucional no parecen ser aplicadas de manera imparcial para todos los deportistas.

Por otro lado, los problemas de desvío de recursos públicos derivan en una situación que comparten tanto las federaciones deportivas como la CONADE. Si bien, el problema no es nuevo y no empezó con Ana Guevara como titular de la CONADE, hemos observado cómo lamentablemente es un obstáculo que persiste en el sistema y no se ha logrado erradicar o por lo menos disminuir. De acuerdo con El Financiero (2024) la Fiscalía General de la República abrió dos carpetas de investigación contra la gestión de Guevara por malos manejos y posibles desvíos de alrededor de 200 millones de pesos. Es importante destacar que dicho proceso aún se encuentra en la fase de investigación como resultado de las denuncias realizadas por la Auditoría Superior de la Federación. Hasta el 2021 la Secretaría de la Función Pública había sancionado a 10 funcionarios de la gestión de Ana Guevara por el mal manejo de recursos (El Economista, 2021). Uno de ellos fue el Subsecretario de Calidad para el Deporte Israel Benítez (SFP, 2020).

Las múltiples problemáticas que enfrenta el Sistema Nacional de Deporte necesitan una atención y solución inmediata, ya que, mantener el curso que se tiene actualmente lo único que estaría generando es aumentar el grado de dificultad que se tiene para llegar a soluciones eficientes y eficaces que ayuden a mejorar las condiciones en las que se vive el deporte en México.

## **Alternativas de cambio**

Para realizar un cambio en la realidad que viven las federaciones deportivas y en consecuencia el Sistema Nacional de Cultura física y Deporte es nuestra obligación como ciudadanos exigir un cambio creando alternativas claras y específicas que atiendan las problemáticas previamente expuestas en este trabajo.

### a) Transparencia y Acceso a la Información

En primer lugar, es necesario un cambio en el mecanismo de transparencia en las federaciones deportivas. Como se documentó en la sección anterior, es evidente la opacidad en la información proporcionada por estas asociaciones. Si se intenta buscar información sobre los estatutos, conformación de consejos directivos o reglamentos internos nos encontramos con que es prácticamente imposible encontrar esta información de algunas federaciones. Por lo tanto, es aún más difícil encontrar información financiera como ingresos y gastos.

Ante una falta de transparencia o acceso a la información se tiene una mayor factibilidad a que las federaciones realicen malos manejos de los recursos o de su organización interna, ya que, sería sumamente difícil comprobar la existencia de dichas conductas. Por esta razón la transparencia es necesaria, para que sus afiliados y la sociedad en general sepan lo que sucede en estas organizaciones y exista una sensación de vigilancia social hacia los consejos directivos.

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se menciona que todos los diversos organismos, entidades u órganos que poseen autoridad y están sujetos a lo que mandata dicha Ley. Aunque se mencionan a las “personas morales que reciban o ejerzan recursos públicos” (LGTAIP,2021: 1) -también se hace mención específica de los sindicatos- considero necesario realizar la mención clara de las federaciones deportivas. Con este reconocimiento y visibilidad jurídica se crea un vínculo directo entre estas asociaciones y los

criterios de transparencia y acceso a la información mencionados en la ley, eliminando posibles omisiones de cumplimiento por carácter interpretativo de la norma.

Una de las obligaciones que marca la ley previamente mencionada es la constitución de un Comité de Transparencia. Dicho comité tiene como función llevar el control y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones marcadas por la ley. Considero importante que en la conformación de dicho comité se encuentren atletas miembros de la federación. De esta manera se puede garantizar que las obligaciones se atiendan desde la perspectiva del deportista y no únicamente de directivos.

Dentro de las obligaciones de transparencia comunes mencionada en el capítulo II de la Ley mencionada, se expresa con claridad la obligación de poner a disposición pública información financiera en específico los recursos públicos que le fueron otorgados a las organizaciones y los documentos comprobatorios de su ejercicio. La mención específica de las federaciones deportivas ayudará a incrementar el nivel de exigibilidad, dado que actualmente es complicado saber con exactitud los montos otorgados a estas asociaciones, así como la aplicación que realizaron de dichos recursos.

En el artículo 78 de la Ley General de Transparencia se menciona que la autoridad laboral debe contar con una base de datos de los sindicatos reconocidos por la normativa mexicana, en la cual se tenga la información como el domicilio, padrón de socios, estatutos, actas de asambleas y reglamentos interiores (LGTAIP, 2021). Este artículo es un ejemplo de cómo al realizar un reconocimiento explícito de las federaciones deportivas en la ley, se podría generar una obligación a la CONADE de contar con una base de datos actualizada que cuente con esta misma información, pero de parte de las federaciones deportivas. Esta base de datos debe ser pública para que cualquier miembro de la sociedad la pueda consultar.

Actualmente la implementación de medios electrónicos es necesaria para transparentar la información pública y hacerla más accesible. Es por esto que la Ley General de Transparencia

en su artículo 79 menciona la obligatoriedad hacia los sindicatos de contar con páginas de Internet en las que se pueda consultar la información que se les obliga transparentar. Actualmente existen algunas federaciones deportivas como la Federación Mexicana de Hockey sobre Pasto o la Levantamiento de Pesas que no cuentan ni siquiera con una página de Internet. Por lo tanto, al contar con un reconocimiento explícito en esta Ley, tendrán que ser considerados dentro de este mismo artículo, obligándolas a la creación de una página en donde se pueda consultar de manera directa la información administrativa, financiera o de cualquier índole marcada por la ley.

b) Elecciones y sistema de cogestión

El cambio en los métodos de selección de la presidencia y consejo directivo de las federaciones deportivas mexicanas es otra necesidad que se tiene que realizar para atender los problemas del Sistema Nacional del Deporte. Como se mencionó anteriormente, se pueden observar conductas autoritarias dentro de las dirigencias actuales e inclusive la aplicación de mecanismos de reelección para perpetuarse en el poder.

Al ser asociaciones civiles, las federaciones deportivas son responsables de formular y organizar sus elecciones internas para decidir quienes formaran parte del consejo directivo. Uno de los principales problemas que se observan de estos procesos es la falta de representación de los deportistas afiliados a la federación. Por ejemplo, en el caso de la Federación Mexicana de Tiro y Caza, sus estatutos marcan que la elección del presidente y consejo directivo se realizará mediante la votación de la asamblea general de asociados (FEMETI, 1998), conformada por presidentes de cada asociación estatal miembro de la federación. En este caso podemos observar un claro conflicto de intereses, ya que las asociaciones estatales tienen que ser reconocidas por el consejo directivo de la federación. Por lo tanto, los presidentes de las asociaciones estatales comúnmente terminan siendo personas afines del presidente, facilitando o prácticamente asegurando su reelección.

Esta problemática ha formado parte de la discusión legislativa reciente (LXV Legislatura) debido a una propuesta de reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte. El diputado federal y deportista olímpico Rommel Pacheco, manifestó su intención para que se implemente en la ley la participación de los deportistas en las votaciones de la presidencia de las federaciones deportivas (La Afición, 2023). Considero sumamente importante la implementación de ese tipo de criterios mediante instrumentos normativos, para que la elección de los dirigentes de las federaciones se realice de manera democrática y cuente con una representación de la voluntad mayoritaria de los afiliados, eliminando procesos electorales realizados únicamente por grupos de poder o por actores simpatizantes de la dirigencia en turno.

Es importante la implementación de un proceso democrático de elección interna en las federaciones, ya que esto generará un incentivo para que sus afiliados participen en la toma de decisiones o inclusive busquen ser miembros del consejo directivo y representen los intereses de la mayoría. En la actualidad la falta de participación contribuye a que los problemas no se puedan solucionar en consecuencia a la nula capacidad de involucramiento que tienen los deportistas en la toma de decisiones. Es posible la aplicación de diversos mecanismos que ayudarían a la realización de las elecciones. Se puede implementar en la Ley General de Cultura Física y Deporte el método por el cual las dirigencias de las federaciones tendrán que ser electas para poder ser reconocidas por la CONADE y que formen parte del SINADE. Llevar a cabo una coordinación nacional para realizar elecciones en las dirigencias de las federaciones puede ser complejo y costoso, pero para que sea factible se puede implementar un mecanismo de voto electrónico. Cada afiliado tiene su número de afiliación que puede fungir como un número de identificación, con el cual pudiera acceder a una plataforma y efectuar su voto. Otra opción es realizar convenios de colaboración con los Institutos Electorales de cada Estado para que en coordinación con las Asociaciones Estatales realicen un proceso electoral, así como se ha observado la participación del Instituto Nacional Electoral en elecciones sindicales. Actualmente existe el Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (COVED) que tiene como objetivo velar para que el proceso electoral de las Asociaciones Deportivas cumpla con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades (LGCFD, 2018: 28), principios que no han sido cumplidos,

como se evidenció en la sección anterior, al menos con los dirigentes que llevan décadas al frente de las asociaciones y por los cuales han existido quejas o inconformidades. Utilizar un convenio con los Institutos Electorales de cada Estado elimina la necesidad de inversión que representa tener un alcance nacional por parte del COVED para garantizar los principios democráticos en las elecciones de las dirigencias de las federaciones deportivas. De igual forma, se garantiza que el organismo que garantice y valide los resultados de la elección sea autónomo a la propia CONADE.

La necesidad de la participación de los atletas en la elección de la dirigencia de las federaciones mediante un proceso democrático tiene el objetivo de que sea verdadera la representación. Actualmente se observa que en algunos consejos directivos no se cuenta con un solo miembro que sea deportista activo. Tal es el caso de la Federación Mexicana de Natación, que no tiene ningún atleta entre los 15 miembros del consejo directivo. Todos son profesionistas que podrán ser expertos en la materia, pero no tienen la experiencia actual de lo que representa ser un atleta. Es importante la perspectiva administrativa que puedan tener estos miembros, pero sin duda carece del carácter deportivo que solo un atleta en activo está viviendo. El sistema deportivo es diverso y complejo y así como se busca que en un congreso legislativo se cuente con una representación de la sociedad, en las federaciones deportivas es necesario contar con la representación de atletas que puedan contribuir con sus experiencias y conocimientos desde su perspectiva.

Por otro lado, la representación de los intereses de los atletas en la toma de decisiones de las federaciones deportivas puede ser más efectiva, como es el caso de los sistemas de cogestión laboral que se tiene en diversos países. De acuerdo con Bermúdez y Prades la cogestión representa:

Un reconocimiento a los trabajadores de su derecho a intervenir en el proceso económico empresarial que involucra la puesta en marcha del aparato productor del Estado superando la tradicional representación laboral protagonizada por el sindicato y transformando la antigua dependencia del trabajador al patrono en una colaboración consciente en la actividad empresarial (Bermúdez y Prades, 2006: 295).

De llevarse este sistema al contexto deportivo, sería un mecanismo de participación en el que las y los atletas se involucren directamente en las decisiones tomadas por la dirigencia, sin necesidad de que la representación sea únicamente por una persona o un pequeño grupo de personas que no han sido electas de manera democrática. En el caso del sector laboral, el patrón no puede ser electo de manera democrática por los trabajadores porque él es el dueño, pero en un sistema de cogestión las decisiones tomadas por él tienen que llevar la colaboración de las y los trabajadores. Los mismos autores mencionan diversos tipos de participación. En este caso considero que el más adecuado sería el que ellos denominan de codecisión, que es “la máxima expresión de cogestión pues le corresponde a la representación de los trabajadores disponer, resolver y concluir al igual que el empresario sobre las cuestiones técnicas, económicas y/o sociales de la empresa.” (Bermúdez y Prades, 2006: 298). Lo anterior quiere decir que la participación de los atletas no podría ser únicamente consultiva, ellos tendrían el poder de influir de manera directa en las decisiones tomadas.

Un factor importante para tomar en cuenta con un sistema de cogestión en las federaciones deportivas sería el número de atletas de cada federación, ya que puede ser un número grande de afiliados. Por lo tanto, en estos casos se puede tomar el modelo alemán como un ejemplo. En él se crea un comité conformado por un número más amplio de miembros que un sindicato y va en relación proporcional con el número de trabajadores que tiene cada empresa (Bermúdez y Prades, 2006: 300).

La implementación de un sistema de cogestión podría ser otra manera de incrementar la participación de las y los atletas, en caso de que la implementación de un proceso de elección democrático no funcione o no sea factible. Por ejemplo, que los costos de su implementación sean tan elevados que imposibilite el funcionamiento de la federación. Entonces considero razonable implementar el sistema de cogestión, siempre y cuando sea estipulado en la misma Ley General de Cultura Física y Deporte como el mecanismo en el cual se tomarán las decisiones de las federaciones, siendo este un requisito estatutario de las mismas para poder ser reconocidas por la CONADE. Los sistemas de cogestión laboral mencionados por los autores han sido

reconocidos en las legislaciones laborales de diversos países como carácter condicionante a su obligatoriedad.

c) Participación ciudadana en políticas públicas deportivas

La participación de las y los atletas en la toma de decisiones como una alternativa de mejora al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte es un factor que debe ir más allá del involucramiento en las federaciones deportivas. Sin duda, la participación de este sector de la población en la elaboración de políticas públicas deportivas es necesaria y actualmente muy escasa.

Aguilar Villanueva (2020) señaló que derivado de los procesos democráticos en los que se encuentra México, la necesidad de contar con un gobierno abierto y una nueva relación del Estado con la sociedad exige la implementación de procesos de participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas. Los Municipios, Estados y la Federación no pueden seguir implementando políticas públicas en materia deportiva que no lleven detrás un proceso de participación ciudadana en el que se encuentren involucrados las y los atletas. Las decisiones de escritorio en un tema público como lo es el deporte no pueden seguir sucediendo, porque lo que observamos es una desconexión completa entre las necesidades de las y los usuarios deportivos y las acciones gubernamentales tomadas. Un claro ejemplo de esto se relaciona con la promulgación de la Ley General de Cultura Física y Deporte que se ha citado en diversas ocasiones en el presente trabajo. Esta Ley se promulgó en el 2013. Sin embargo, algunas de las problemáticas planteadas presentan desde inicios de siglo y a pesar de que la ley cuenta con diversos mecanismos que control presupuestal y democracia en las Asociaciones Deportivas (un ejemplo es el COVED) no se observa un cambio significativo. Por lo tanto, es necesaria una reforma a la ley con una amplia participación ciudadana para que se pueda garantizar la atención a las preocupaciones y experiencias de las y los atletas y no sea únicamente una ley que carece de aplicabilidad.

La participación ciudadana en políticas públicas deportivas ayuda a comprender de mejor manera la problemática que atraviesa este sector, no únicamente en el alto rendimiento, sino en todos los alcances que tiene el deporte. Castillo-Retamal, et al. (2020) nos hablan sobre los ejercicios de diálogo realizados por el Ministerio del Deporte del Gobierno de Chile, en los que se realizaron jornadas de trabajo con diversos actores sociales y deportivos para escuchar y generar alternativas con base en las participaciones realizadas por dichos actores. De acuerdo con los autores, estos ejercicios permitieron identificar necesidades o problemáticas en común que se estaban presentando en diversas zonas del país, de los cuales no tenían conocimiento las autoridades gubernamentales.

En el caso mexicano, considero que la creación de estos diálogos organizados por las autoridades deportivas de cada estado puede ayudar a conocer las necesidades que se tienen a lo largo del territorio nacional en materia deportiva, para poder comenzar con la planeación, elaboración y la eventual implementación de políticas públicas dirigidas a atender dichas problemáticas. Sin duda, la realidad mexicana es muy compleja por la extensión territorial del país, así como su pluralismo cultural. Por lo tanto, realizar políticas públicas muy generales podrían ocasionar problemas a futuro.

Las problemáticas en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte son alarmantes y a su vez complejas, pero esto no puede ser una limitante para su atención y solución. Desde algo tan particular como la implementación de medidas de transparencia y democracia en las federaciones deportivas hasta algo más general como la participación ciudadana en políticas públicas deportivas puede ser un punto de partida que ayudará a resolver los problemas públicos que genera la deficiencia de dicho sistema.

#### d) Creación de la Secretaría del Deporte

Actualmente la CONADE es el máximo organismo estatal regulador del deporte a nivel nacional. Dicha institución forma parte de la Secretaría de Educación Pública, tanto a nivel

estructural como presupuestal. De acuerdo con lo mencionado en la sección anterior es evidente la falta de relevancia que ha tenido el deporte en la agenda pública.

La creación de una Secretaría del Deporte elevaría el nivel organizacional en el que se encuentra el sector, dándole así mayor relevancia al momento de la elaboración de los planes de gobierno y asignación de presupuesto. No es lo mismo que la planeación deportiva nacional se vea como un rubro dentro de la educación, a que se tenga que realizar una planeación nacional en materia deportiva que abarque todos los diversos sectores con los que se debe trabajar de manera transversal.

Existen otros países en los que se cuenta con un “Ministerio de Deporte” lo cual sería igual a una Secretaría del Deporte en México. Un caso claro es el de Chile, en donde en el 2013 se creó dicho Ministerio. De acuerdo con Badilla y Kemnis:

La creación del Ministerio del Deporte viene a desarrollar una política nacional deportiva mucho más fuerte y estructurada en el país que a lo largo de toda su historia, esperando poder dar alcance y respuesta a los problemas deportivos en Chile. (Badilla y Kemnis, 2016 : 25)

En México es clara la necesidad de una política deportiva nacional mejor estructurada y más fuerte que permita el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Deporte. Actualmente se observa la falta de una planeación clara y precisa en materia deportiva por parte de la autoridad. Contamos únicamente con programas ambiguos, que carecen de credibilidad ante su evidente incumplimiento. Elevar a nivel de una secretaría el tema deportivo ayudará a visibilizar este rubro y que el involucramiento aumente por parte de los diferentes niveles de gobierno, así como los diversos autores del sistema.

De acuerdo con lo mencionado por Cuevas (2020), la intervención del Estado es necesaria para armonizar los intereses públicos y privados en el deporte y de esta manera evitar vicios y perversiones que se puedan presentar. Como se detalló anteriormente, estos ya se están presentando en el deporte mexicano. Por lo tanto, la intervención estatal se vuelve aún más

necesaria y urgente. Es evidente la falta de autoridad que tiene la CONADE ante tantos problemas presentados por las federaciones deportivas.

Considero que la creación de una Secretaría del Deporte ayudará a intervenir y estructurar el Sistema Nacional de Deporte lo cual nos acercará a una adecuada gobernanza deportiva, Cuevas nos menciona:

La gobernanza deportiva exige un trato igualitario e incluyente de todas las instituciones que conforman un sistema deportivo, sin importar si son agencias gubernamentales, internacionales, privados o asociaciones civiles; a la par de contar con mecanismos de elección democrática, transparencia, rendición de cuentas y ética para garantizar la efectividad, compromiso y permanencia de todas las partes. (Cuevas, 2020 : 38)

La gobernanza deportiva es un factor del que como país estamos lejos de conseguir, pero no es imposible. La imparcialidad, democracia, transparencia, rendición de cuentas y ética deben ser exigidas por la autoridad para que las instituciones que forman parte del sistema cumplan con estos principios y de no ser así, contar con las sanciones correspondientes.

La creación de la Secretaría del Deporte generaría un grado mayor de exigibilidad, a raíz de tener a dicha dependencia como máxima autoridad responsable en la materia y tener que rendir cuentas como lo tiene que hacer cualquier otra Secretaría. Pero también se puede contar con un organismo autónomo que se encargue de la fiscalización y en su caso sanción de todos los autores del sistema. De esta manera se podría complementar la intervención del Estado, garantizando la adecuada planeación, ejecución y fiscalización en el sistema nacional de deporte.

## **Conclusiones**

Los problemas que presenta el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, en específico las federaciones deportivas, no son una situación menor. Las conductas autoritarias que presentan las dirigencias, así como los malos manejos de sus recursos generan una afectación

negativa directa para las y los atletas quienes deberían de ser los principales beneficiados en este sistema.

La urgencia por atender los problemas que viven las federaciones tiene un impacto no únicamente para los atletas, ya que, el recurso público se ve involucrado en el financiamiento de dichas organizaciones. Por lo tanto, es necesaria la implementación de mecanismos de anticorrupción. No se debe permitir que los desvíos de recursos se sigan presentando en las federaciones únicamente por formar parte del sector privado, pero que cumplen con todas las características correspondientes para que sean fiscalizadas y en su caso sancionadas, al igual que las instituciones públicas.

Por muchos años se ha omitido la falta de transparencia que presentan diversas federaciones deportivas, lo que les facilita el manejo discrecional de los recursos e inclusive de normativa interna. Las obligaciones de transparencia son necesarias y urgentes de aplicar en estas organizaciones para contar con más información y visibilizar de mejor manera el problema que se está viviendo. Si no se puede medir el problema es prácticamente lo mismo a que no existiera.

Actualmente la información con la que se cuenta es principalmente derivada de investigaciones o denuncias periodísticas que realizaron personas involucradas en este medio. Incluso para la elaboración del presente trabajo fue una tarea muy complicada encontrar información confiable y suficiente para argumentar las problemáticas. Los trabajos de investigación son escasos. Esto nos demuestra que lamentablemente los problemas que se viven en el sector deportivo mexicano posiblemente sean alarmantes únicamente para las personas involucradas, pero no es un tema público o popular por el cual se tenga que involucrar la ciudadanía. Existen denuncias por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pero son directamente hacia la CONADE. De acuerdo con el informe individual del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2022 emitido por la ASF, podemos observar claramente que la auditoría se realizó directamente a una muestra de los apoyos otorgados por la CONADE a diversos organismos públicos y privados incluidas algunas federaciones deportivas (ASF, 2023),

pero no se observa una auditoría que se haya realizado directamente a una asociación deportiva. En ese sentido, resulta lógico concluir que puede existir una “justificación” por parte de la CONADE al no contar con documentación suficiente para comprobar el gasto, dado que dichas erogaciones son realizadas por las federaciones, pero las sanciones deberían de ir en el mismo sentido tanto para el organismo gubernamental, así como para las asociaciones civiles al estar manejando ambos recursos públicos.

La solución de los problemas no se va a generar de manera automática. Es necesaria la participación ciudadana para que, además de contribuir en el diseño de políticas públicas en materia deportiva, se involucre en los acontecimientos que vive el mismo sistema de deporte nacional para exigir mediante demandas sociales el cambio que contribuya a mejorar las condiciones que viven las y los atletas de México. El uso de recursos públicos sin importar el monto que ejerzan, es un tema que nos debe de importar a todos los ciudadanos y las exigencias que hagamos como sociedad tendrán que ser escuchadas por las autoridades.

La falta de mecanismos democráticos en la elección de dirigencias en las federaciones deportivas, así como la falta de una planeación adecuada en la política deportiva nacional están generando una gran fractura en el sistema. Es necesaria y urgente la intervención del Estado de manera responsable, con un análisis profundo de la realidad que vive dicho sistema. Evidentemente el margen de maniobra de la CONADE quedó rebasado. Subir al nivel de una Secretaría de Estado el tema deportivo reflejaría la importancia que este sector tiene para la sociedad mexicana y la implementación de una planeación más adecuada para el grave problema que se vive.

La coordinación con los diversos actores del sistema, así como otras instituciones que puedan ayudar a democratizar y transparentar los procesos de las federaciones deportivas dirigidas por un órgano gubernamental sin duda serán una gran contribución para tener una óptima gobernanza deportiva.

Por último, considero muy importante mencionar la gran relevancia que tiene que las y los atletas alcen la voz y no se den por vencidos ante un sistema autoritario que lamentablemente ha sido olvidado. Es momento de actuar y de exigir que los procesos democráticos sean efectivos en el sistema deportivo. Como lo mencioné anteriormente, sin deportistas, no existirían las federaciones deportivas mexicanas.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, L (2020). Democracia, gobernabilidad y gobernanza. *Conferencias Magistrales temas de la democracia*. Instituto Nacional Electoral. [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM25\\_baja.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM25_baja.pdf)
- AS, (2021, 22 de julio). *Medallero de los Juegos Olímpicos: ¿Cuáles son los países con más medallas?*. [https://as.com/juegos\\_olimpicos/2021/07/22/noticias/1626944865\\_048599.html](https://as.com/juegos_olimpicos/2021/07/22/noticias/1626944865_048599.html)
- Auditoría Superior de la Federación (2023). Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022. [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022\\_0067\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_0067_a.pdf)
- Badilla, C & Kemnis, H (2016). *Análisis de la gestión del ministerio del deporte*. (Tesis de licenciatura, Universidad Academia de Humanismo Cristiano). <https://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/3934/TADPU%20250.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermúdez, Y & Prades, C (2006). Algunas consideraciones sobre la co-gestión laboral en Alemania, España y Venezuela. *Revista Gaceta Laboral* Vol. 12, No.3 (pp. 293 – 312). <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=asn&AN=23954053&lang=es&site=eds-live>
- Cámara de Diputados (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados (2022). Ley General de Cultura Física y Deporte. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

- Cámara de Diputados (2021). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *Diario Oficial de la Federación*.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Cámara de Diputados (2012). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. *Diario Oficial de la Federación*.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2012/PEF\\_2012\\_abro\\_27dic12.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2012/PEF_2012_abro_27dic12.pdf)
- Cámara de Diputados (2023). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. *Diario Oficial de la Federación*.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2024.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf)
- Castillo-Retamal, F., Matus-Castillo, C., Vargas-Contreras, C., Canan, F., Starepravo, F. A., & Bássoli de Oliveira, A. (2020). Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: el caso de Chile. *Retos*, 38 (pp. 482-489).  
<https://doi.org/10.47197/retos.v38i38.76340>
- CONADE (2021). Programa Institucional 2021 – 2024. *Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636517/Programa\\_Institucional\\_2021\\_2024\\_CONADE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636517/Programa_Institucional_2021_2024_CONADE.pdf)
- Coral, D., & Navarro, R. (2021). Federaciones y asociaciones deportivas en México: justificación y ordenamiento jurídico. *Journal of Physical Education and Human Movement*.  
<https://revistas.uma.es/index.php/JPEHM/article/view/13023/14395>
- Cuevas, I. (2020). La política deportiva y el valor público del deporte. *Encrucijada Revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, (34), 25-43.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.34.70175>
- El Economista (2016, 19 de diciembre). *Detienen al presidente de la Federación Mexicana de Atletismo*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Detienen-al-presidente-de-la-Federacion-Mexicana-de-Atletismo-20161219-0113.html>

- El Economista (2021, 12 de febrero). *Crece la lista de sancionados por la Conade: van 10.* <https://www.economista.com.mx/deportes/Crece-la-lista-de-sancionados-por-Conade-van-10-20210211-0141.html>
- El Financiero (2024, 21 de febrero). *Ana Guevara y Conade, en más problemas: FGR investiga uso de 283 mdp tras denuncia de la Auditoría.* <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2024/02/21/fgr-abre-2-carpetas-de-investigacion-contra-ana-guevara-por-gestion-en-conade/>
- El Norte (2019, 04 de julio). *Cambia Linda Ochoa de bandera.* <https://www.elnorte.com/cambia-linda-ochoa-bandera/ar1715199?v=1&po=1>
- El Sol de México (2023, 9 de marzo). *Renuncian 268 mexicanos a su nacionalidad, sobre todo atletas.* <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/renuncian-268-mexicanos-a-su-nacionalidad-sobre-todo-atletas-9889438.html>
- El Universal (2023, 22 de Agosto). *Conade recibirá demanda de más atletas mexicanos, piden que les devuelvan sus becas.* <https://www.eluniversal.com.mx/deportes/conade-recibirá-demanda-de-mas-atletas-mexicanos-solicitan-que-regresen-el-pago-de-sus-becas/>
- Federación Mexicana de Tiro y Caza (1998). *Estatutos de la Federación Mexicana de Tiro y Caza, A.C.* [https://www.femeti.org.mx/files/ugd/c846e6\\_5e3544dece6c43ad8252b4d7d479f926.pdf](https://www.femeti.org.mx/files/ugd/c846e6_5e3544dece6c43ad8252b4d7d479f926.pdf)
- González, R. (2019). Breve historia del deporte en México. Un diagnóstico desde el Estado y la seguridad social. *Cuadernos de Políticas para el bienestar (año 1, núm. 3).* <https://ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/Breve-historia-del-deporte-en-mexico.pdf>
- Hernández, D. (2018). *Asociaciones y Sociedades Deportivas.* Ciudad de México. Editorial Porrúa.
- Infobae (2021, 23 de junio). *Iván García también denunció irregularidades en el proceso selectivo del equipo de clavados a Tokio.* <https://www.infobae.com/america/deportes/2021/06/23/ivan-garcia-tambien-denuncio-irregularidades-en-el-proceso-selectivo-del-equipo-de-clavados-a-tokio/>

- La Afición (2023, 29 de marzo). *Luz y sombra en el deporte mexicano*. <https://www.milenio.com/opinion/rommel-pacheco/columna-rommel-pacheco/luz-y-sombra-en-el-deporte-mexicano>
- La Jornada (2021, 26 de septiembre). *Vinculan a proceso a Kiril Todorov por peculado*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/26/economia/vinculan-a-proceso-a-kiril-todorov-por-el-delito-de-peculado/>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Actividad Física. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20tiene%20importantes,el%20c%C3%A1ncer%20y%20la%20diabetes.>
- Proceso (2017, 27 de febrero). *Un “fantasma” se reelige en la Federación de Box*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/2/27/un-fantasma-se-reelige-en-la-federacion-de-box-179515.html>
- Proceso (2017, 2 de diciembre). *En crisis, la Federación de Esgrima, mientras su titular se aferra al cargo*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/12/2/en-crisis-la-federacion-de-esgrima-mientras-su-titular-se-aferra-al-cargo-195883.html>
- Proceso (2018, 31 de agosto). *Por presunto peculado, detienen a expresidenta de la Federación Mexicana de Tiro con Arco*. <https://www.proceso.com.mx/deportes/2018/8/31/por-presunto-peculado-detienen-expresidenta-de-la-federacion-mexicana-de-tiro-con-arco-video-211379.html>
- Proceso (2021, 14 de mayo). *Federación de Atletismo: el caso Lozano, del desfalco a la Corte*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2021/5/14/federacion-de-atletismo-el-caso-lozano-del-desfalco-la-corte-263941.html>
- Proceso (2023, 29 de enero). *Guevara y Todorov, una operación de extorsión, chantaje, mentiras, amenazas...* <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/1/29/guevara-todorov-una-operacion-de-extorsion-chantaje-mentiras-amenazas-301175.html>
- Poder Judicial de la Federación (2016). Asociaciones deportivas nacionales. Realizan actos equivalentes a los de autoridad para efectos del juicio de amparo cuando ejercen la potestad disciplinaria, porque son la máxima instancia técnica de su disciplina y

representan a un solo deporte en todas sus modalidades y especialidades. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 33, Agosto de 2016, Tomo III.* pp 1382.  
<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012248>

Secretaría de la Función Pública (2020). Función Pública sanciona con destitución al Subdirector de Calidad para el Deporte de la Conade. *Comunicado de Prensa.*  
<https://www.gob.mx/sfp/prensa/funcion-publica-sanciona-con-destitucion-al-subdirector-de-calidad-para-el-deporte-de-la-conade?idiom=es>

Secretaría de Gobernación (1976). Decreto por el que se crea el Instituto Nacional del Deporte.  
*Diario Oficial de la Federación.*  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4845970&fecha=07/06/1976#gsc.ta  
b=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845970&fecha=07/06/1976#gsc.tab=0)

Secretaría de Gobernación (1988). Decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Deporte, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.  
*Diario Oficial de la Federación.*  
[https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4797198&fecha=13/12/1988&cod  
diario=206477](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4797198&fecha=13/12/1988&cod_diario=206477)

Zona Franca (2015, 8 de mayo). *Castro Rea: autoritarismo, tráfico de influencias y manejos turbios de dinero al frente de la Federación de Esgrima.* <https://zonafranca.mx/sin-categoria/jorge-castro-rea-presidente-de-la-federacion-mexicana-de-esgrima-con-problemas-de-autoritarismo-trafico-de-influencias-y-manejos-turbios-de-dinero/>